



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

San Miguel de Agreda de Mocoa, Junio 24 de 2010.

Arquitecto
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ.
Alcalde Municipal de Mocoa.
Ciudad

Referencia: PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, decreto 3576 de 2009 presento a su consideración los presentes estudios previos de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de realizar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía para la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, a través de las condiciones y requisitos que se establecen en estos estudios previos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: en el barrio san Agustín en el sector entre la carrera 2 con calle 11 existe un problema de aguas servidas que se están regresando por las domiciliarias debido a que aguas abajo la tubería existente se encuentra obstruida provocando una emergencia sanitaria por la proliferación de zancudos y los malos olores. Existe un tramo que conecta las aguas lluvias a la red de alcantarillado y esto ocasiona el incremento en el caudal haciendo que la emergencia sea aun mayor por que las cajillas existentes presentan colmatación. La oportuna prestación del servicio de alcantarillado de manera adecuada, es una obligación de los entes territoriales, es así que este sector de la comunidad esta siendo afectado por el mal funcionamiento de la red existente y que además no se encuentra totalmente terminada. La alternativa de solución planteada es la construcción del tramo de alcantarillado y obras complementarias que permitan mejorar las condiciones de la red de alcantarillado y prestar el servicio adecuado disminuyendo los riesgos de salud.

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Obra a todo costo, que cubra los requerimientos por el término de treinta (30) días, para la vigencia de 2010, con la modalidad de selección abreviada, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).

Programa: servicio de Alcantarillado
Subprograma: construcción de sistemas de alcantarillado sanitario
Proyecto: construcción Red de Alcantarillado del Municipio de Mocoa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: Contratar la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Especificaciones esenciales: construcción de un tramo de alcantarillado en tubería sanitaria pvc.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de obra, de Selección Abreviada, cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

MOCOA *¡Merece la mejor!*

DIRECCIÓN. CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-

TEL 4204251-FAX 4295967

E-Mail: alcaldiamocoa@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato de Obra es de sesenta (60) días, contados a partir del Acta de inicio la cual se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles, de la fecha de pago de anticipo.

Lugar de ejecución: El contrato tendrá lugar en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

Valor del contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 13.384.075.00)

Forma de pago. El Municipio pagará el 50% inicial a manera de anticipo y 50% restante al cumplimiento del objeto previa acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal, con el respectivo aporte a salud y pensión del periodo ejecutado.

Vigilancia y supervisión: La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de selección abreviada contemplado en el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Procedimiento de selección del contratista, si solo llegare a presentarse una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y provera de un oferente habilitado. Teniendo en cuenta el mayor puntaje en la evaluación

4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

SOPORTE ECONÓMICO: Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a). Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: Una vez verificado en el SICE el servicio a contratar se logro establecer que se trata de una obra que no se encuentra codificado totalmente en el catalogo único de bienes y servicios CUBS, por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así que para el desarrollo del presente contrato se tomarán los precios del mercado. Se ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado llegando a la conclusión que el costo estimado del presente contrato de Obra asciende a un valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 13.384.075.00) MDA/CTE, de acuerdo a las siguientes especificaciones, y de lo cual se deja expresa constancia en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1.0	Excavaciones en conglomerado, ancho 0.80m. Localización y replanteo	M3	38	25.025	\$ 950.950
2.0	Demolición de capilla existente	Glob	1	53.390	\$ 53.390
3	Tubería sanitaria pvc de 12" suministro e instalación	MI	40	\$ 122.709	\$ 4.911.560
4	Relleno apisonado con material de excavación	M3	18	\$ 9494	\$ 170.892
5.0	Relleno apisonado con material seleccionados	m3	21	\$ 43008	\$ 903.168
6.0	Caja de inspección de 1'1" x 1.15 libre con rejilla en hierro 1" corrugada, marco en ángulo 1 1/2" x 3/16" con bisagras dos cuerpos	UN	1	\$ 1.661.174	\$ 1.661.174
7.0	Caja de inspección de 1'1" x 2.35 con rejilla en hierro 1" corrugada, marco en ángulo 1 1/2" x 3/16" con bisagras dos cuerpos	un	1	2.201.456	\$ 2.201.456

MOCOA *¡ Merece lo mejor!*
DIRECCIÓN, CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4204251- FAX 4205187
E Mail: alcaldiamocoa@tvoe.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

7,0	Cuneta en concreto reforzado según diseño H promedio 0,525m	m ²	7	350.225	\$ 2.451.575
TOTAL:					13.384.075

Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Reteñente 1%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

ESTUDIO TÉCNICO: Es necesaria la realización del presente contrato de Obra, por lo que la administración municipal no cuenta con equipo ni materiales ni mano de obra suficiente para satisfacer la necesidad, en desarrollo de las funciones propias de mejorar la infraestructura educativa.

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se desempeñaran las siguientes funciones a saber:

- Construir a todo costo un tramo de red de alcantarillado en tubería pvc sanitaria mediante la realización de las actividades necesarias para la construcción de la red.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad.

El artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, modificatorio del decreto 2025 de 2009. Establece: "La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos.

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
- Carta de presentación de la propuesta	Carta original de la presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Oferta económica	La propuesta económica, deberá contener todos los costos de los servicios y/o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos de ley, y el IVA correspondiente. Los costos de la preparación de la oferta no deben formar parte del valor de la misma.
- Documento de identificación	Copia de cédula de ciudadanía.
- Antecedentes judiciales	Copia certificada de antecedentes judiciales - DAS. Vigente.
- Antecedentes disciplinarios	Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario	Copia simple del Rut.
- Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes, con actividad comercial en obras civiles.
- Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles.

¡Merece lo mejor!
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-
TEL 4204251-FAX 4295 967
E Mail: alcaldiamocoa@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

- Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.
- Pagos de seguridad social al día	Soporte de pago de salud y pensión del proponente, del mes vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EVALUACION TECNICA: (100 puntos): los cuales se evaluarán así:

- **PROGRAMACION DE OBRAS: (80 Puntos):** el proponente deberá presentar un cronograma de actividades con la secuencia lógica acorde a la obra que le permita a la entidad conocer los tiempos de duración de cada actividad o ítem contratado, este cronograma deberá presentar como mínimo: los ítems a contratar, unidad, cantidad, duración por ítem.
- **EQUIPO MINIMO (20 Puntos):** el proponente deberá detallar el equipo mínimo disponible (propio) a utilizar para el desarrollo de cada actividad, manifestando mediante una carta la calidad del equipo.

Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro para evaluar el criterio equipo Mínimo:

DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD
COMPACTADOR MANUAL TIPO RANA		1
HERRAMIENTA MENOR		

Adicionalmente se debe tener en cuenta:

Disponibilidad por alquiler del equipo	10 Puntos
Disponibilidad como propietario del equipo	20 puntos

EVALUACION ECONOMICA (300 puntos): PRECIO: PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR 300 PUNTOS.

Este factor se evaluará de la siguiente manera.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PVP 300 Puntos)

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor total de la propuesta. El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

El Valor Total de la Propuesta, incluido el IVA tendrá una asignación de MAXIMA DE 300 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (G), Así:

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Para fines de evaluación se considerará el valor total de la propuesta, indicados en el estudio previo. Los valores totales corregidos de las propuestas serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El puntaje se asignará mediante el siguiente procedimiento:

1. Con los costos totales corregidos de las propuestas consideradas Admisibles y el valor del presupuesto oficial se calculará la Media Geométrica (G). Por cada tres propuestas hábiles o fracción se incorporará una vez el presupuesto oficial. La media Geométrica se determinará con la siguiente expresión:

$$G = \sqrt[n+m]{CT_1 * CT_2 * CT_3 * \dots * CT_n * PO^m}$$

Donde:

- G:** Media Geométrica
- CT_i:** Costo Total Corregido de la Propuesta i-ésima
- PO:** Presupuesto Oficial
- n:** Número de Propuestas Admisibles.
- m:** Numero de veces que se emplea el presupuesto oficial

2. Se calculará la diferencia en valor absoluto (D) entre la media geométrica y el valor de la propuesta.
3. A la propuesta cuyo valor de D sea menor en valor absoluto se le asignarán 300 puntos.

¡Merece la mejor!

DIRECCIÓN. CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-
TEL 4204251-FAX 4295 987
E-Mail: alcaldiamocca@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

4. Las demás propuestas recibirán cada una 5 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor, hasta un mínimo de 0 puntos:

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus puntajes son idénticos, en este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate: El comité evaluador y calificador, por el sistema de balota, efectuará un sorteo entre los participantes empatados y al oferente que resulte ganador se le adjudicará el contrato.

6. ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- a) Variación de precios.
- b) Financiero.
- c) Incumplimiento del contrato

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual consiste en la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, la entidad deberá exigir la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **BUEN MANEJO DE ANTICIPADO:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y (seis) 6 meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES e INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **ESTABILIDAD DE OBRA:** 25% del valor del contrato y vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo de obra.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se mantendrá vigente durante el término del contrato y cuatro (04) meses más.

8. INDEMNIDAD:

El contratista tiene la obligación de mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9. INTERVENTORIA

La Interventoría del Contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien se regirá al manual de interventoría adoptado mediante decreto No. 0113 de fecha 22 de octubre de 2009.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Atentamente


LUZ ANGELICA VIVAS PATI
Secretaria de Planeación Municipal.

Elaboro: Yasmid Adriana Arcus Norvaz, Prof. Universitaria
Revisa: oficina jurídica Municipio

MERCEZ *¡Merece la mejor!*
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4204251 - FAX 4295 967
E Mail: alcaldiamocoa@uofe.com